

Resolución del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la contratación de UNA (1) plaza de la ocupación SERVICIOS DE SOPORTE (Grupo 3-Banda 2-Nivel 5) de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo de la Autoridad Portuaria de Almería, adscrito al Punto de Información de la Estación Marítima del Puerto de Almería, mediante el procedimiento de concurso-oposición, por la que se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

Primero: Desestimar la alegación relativa a la pregunta nº 13 del cuestionario tipo test y confirmar su validez, por cuanto el contenido de la pregunta se ajusta plenamente a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluida en el temario. Asimismo, se constata que la respuesta señalada como correcta en la plantilla de respuestas es efectivamente la única opción que se corresponde de manera literal con lo dispuesto en la Ley para el enunciado planteado.

En consecuencia, no se aprecia error material, ambigüedad ni defecto alguno que pudiera afectar a la validez de la pregunta, por lo que procede mantener la pregunta y su respuesta correcta en los términos establecidos.

Segundo: Aprobar la **LISTA PROVISIONAL DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	BENJEBBAR BENZAARI, FOUZIA	No Apta
2	BOWERMAN, HELEN DENISE	No Presentada
3	CARREÑO, EVA	17,83
4	ESCOBAR RAMOS, JOSÉ	18,33
5	FERNÁNDEZ MARÍN, ISABEL MARÍA	16,50
6	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO	No Apto
7	LORENZO CHAMORRO, MELISA	13,67
8	PLAZA ROPERO, RAÚL	14,17
9	SÁNCHEZ URIBE, INÉS	No Apta
10	SEGURA PADILLA, GEMA DEL MAR	No Apta
11	SOLER GUIADO, MARÍA DEL ROSARIO	18,33
12	TORRECILLAS MOLINA, ANTONIO	No Apto

Tercero: Conceder un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente Resolución, para que aquellos candidatos que lo deseen pueden solicitar la revisión del resultado obtenido en la prueba, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador, de forma telemática en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Almería, <https://sede.apalmeria.gob.es>, o a través del Registro Electrónico General, en el siguiente enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, para lo que será necesario disponer de DNle o certificado electrónico reconocido o cualificado de los expedidos por prestadores incluidos en la lista de confianza de prestadores de servicios de certificación establecidos en España.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Carmen GARCIA MORALES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11-06-2025

